

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **001569** /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 14 ABR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

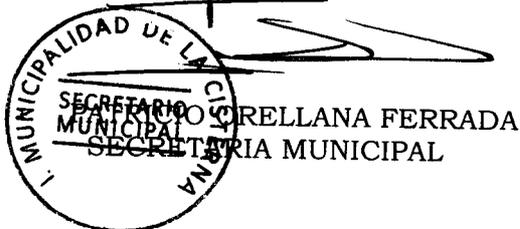
1.- El Memorando N° 148 de fecha 28 de Marzo del 2014, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar 01.04.2014, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: RAYMOND ARANEDA PEÑA
RUT.	[REDACTED]
CARGO	: Matron.
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.04.2014
HORARIO	: Lunes A Jueves de 08:00 a 17:00 horas Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



BVV/POF/Pcm.-

